



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Educación Física (5-53) elevando solicitud de autorización para la realización como actividad curricular en el marco de la asignatura: “Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su Práctica” (Cód. 6657), de un Campamento Educativo a realizarse en la Localidad de Alpa Corral (Córdoba); y

CONSIDERANDO

Que la asignatura mencionada está a cargo del Prof. Gustavo L. Kunzevich (DNI N° 16.271.419), Manuel E. Barcelona (DNI N° 26.085.887) y Hernán H. Echenique (DNI N° 27.895.564), y corresponde al tercer año del Profesorado en Educación Física, siendo éste el último practico programado para acceder a la regularidad de la asignatura.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: facilitarle elementos para que los estudiantes construyan sus aprendizajes orientados a la preservación del ambiente natural; Otorgar de los elementos necesarios para poder desenvolverse en el sistema educativo formal y en los contextos de trabajo donde se situó profesionalmente; y brindarle experiencias que estimulen el agrado por la Vida en Naturaleza y facilitarle de esta manera su transferencia hacia niños, jóvenes y adultos.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que el Consejo Directivo se constituyó en Comisión de Enseñanza sugiriendo aprobar el viaje y en Comisión de Administración y Presupuesto, aprobando lo solicitado en materia presupuestaria.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de octubre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del viaje curricular, en el marco del dictado de la Asignatura: “Vida en la Naturaleza, medio ambiente y su práctica” (Cód. 6657) del Profesorado en Educación Física, a la Localidad de Alpa Corral, Pcia. de Córdoba y a efectos de realizar un Campamento Educativo con los alumnos del tercer año del Profesorado en Educación Física, a llevarse a cabo entre los días 4 y 6 de noviembre de 2015, inclusive.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Aprobar lo sugerido por el Consejo Directivo, constituido en Comisión de Administración y Presupuesto, y consecuentemente con ello: aprobar el viaje y otorgar desde la Facultad de Ciencias Humanas, lo siguiente: Transporte para sesenta (60) personas; combustible y peajes, Pesos Cuatro Mil (\$ 4000,00); medio viáticos choferes (2), Setecientos (\$ 700,00), y viáticos para cuatro docentes, Pesos Siete Mil (\$ 7000,00, Gasto total: Pesos Once Mil Setecientos.-

ARTICULO 3º: Designar a los integrantes del Equipo de trabajo del viaje curricular aprobado precedentemente, según se consigna en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADAD EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 605/2015.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Físicas

ANEXO
Resol. C.D. N° 605/2015

Profesores:

Gustavo L. Kunzevich (DNI N° 16.271.419)
Manuel E. Barcelona (DNI N° 26.085.887)
Hernán H. Echenique (DNI N° 27.895.564)

Profesores Adscriptos:

Gustavo Ojeda (DNI N° 26.014.557)
Manuel Limbrici (DNI N° 36.046.410)
Germán Weiz (DNI N° 35.386.051)

Estudiantes Colaboradores:

Estebán Mariscotti (DNI N° 36.187.798)
Guadalupe Rodríguez (DNI N° 37.821.148)